



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 28 OCT 2022

Res. H N° 1715/22

Expte. N° 4.010/22

**VISTO:**

La Nota N° 0323-22 mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de insumos de cafetería y refrigerio; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la adquisición de sándwiches de miga destinados a las sesiones ordinarias del Consejo Directivo de esta Facultad los días 04 y 18 de octubre del corriente año;

Que al tratarse de un bien perecedero se optó por aquella firma que dispone de lo requerido, cumple con los requisitos impositivos vigentes y acepta la forma de pago adoptada por esta Facultad, resultando ser la oferta de la firma MARTIN COBREROS MARÍA DOLORES;

Que la mencionada firma presenta comprobantes de gastos para el pago, por el monto total de pesos doce mil con 00/100 (\$ 12.000,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que los presentes gastos serán afrontados con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a los fondos de **Gastos Varios de Administración;**

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos doce mil con 00/100 (\$ 12.000,00) en concepto de adquisición de sándwiches de miga, provistos por la firma **MARTIN COBREROS MARÍA DOLORES**, CUIT N° 27-93711443-0, según facturas B N° 00005-00010753 y B N° 00005-00010759.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** los gastos a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración.**

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH

**Mg. ARIEL DURÁN**  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y  
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
Facultad de Humanidades - UNSa



**Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ**  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa